

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.075/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Regulatoras:

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE:

1. Ordenanza General Regulatora de la Aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.
2. Precio Público por la Prestación de los Servicios del Vivero

de Empresas.

3. Precio Público para Espectáculos, Conciertos y Actividades Análogas.

Dicho acuerdo provisional y ordenanzas anteriormente relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, período dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.